
Presidencia: Finlandia**742ª SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO**1. Fecha: Jueves 27 de noviembre de 2008

Apertura: 10.05 horas

Clausura: 12.30 horas

2. Presidente: Sr. A. Turunen3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:Punto 1 del orden del día: INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LA
OSCE PARA LAS MINORÍAS NACIONALES

Alto Comisionado para las Minorías Nacionales (HCNM.GAL/5/08 OSCE+), Francia-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina y Montenegro, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Islandia, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia) (PC.DEL/1036/08), Serbia (PC.DEL/1032/08 OSCE+), Federación de Rusia (PC.DEL/1027/08 OSCE +), Noruega (PC.DEL/1039/08), Estados Unidos de América (PC.DEL/1029/08), Canadá (PC.DEL/1042/08), Moldova, Ucrania (PC.DEL/1040/08), Kazajstán (PC.DEL/1033/08), Georgia, Presidente

Punto 2 del orden del día: INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA OSCE
PARA LA LIBERTAD DE LOS MEDIOS DE
COMUNICACIÓN

Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación (FOM.GAL/5/08/Rev.1), Francia-Unión Europea (con la conformidad de Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del

Espacio Económico Europeo) (PC.DEL/1037/08), Montenegro (PC.DEL/1035/08 OSCE+), Belarús (PC.DEL/1028/08 OSCE +), Estados Unidos de América (PC.DEL/1030/08), Federación de Rusia (PC.DEL/1034/08 OSCE+), Ucrania (PC.DEL/1041/08), Azerbaiyán, Georgia, Armenia, Presidente

Punto 3 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL MANDATO DE LA PRESENCIA DE LA OSCE EN ALBANIA

Presidente

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 865 (PC.DEC/865) relativa a la prórroga del mandato de la presencia de la OSCE en Albania. El texto de la Decisión se adjunta al presente Diario.

Punto 4 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL MANDATO DE LA MISIÓN DE LA OSCE EN BOSNIA Y HERZEGOVINA

Presidente

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 866 (PC.DEC/866) relativa a la prórroga del mandato de la Misión de la OSCE en Bosnia y Herzegovina. El texto de la Decisión se adjunta al presente Diario.

Punto 5 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL MANDATO DE LA MISIÓN DE LA OSCE EN MONTENEGRO

Presidente

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 867 (PC.DEC/867) relativa a la prórroga del mandato de la Misión de la OSCE en Montenegro. El texto de la Decisión se adjunta al presente Diario.

Punto 6 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL MANDATO DE LA MISIÓN DE LA OSCE EN SERBIA

Presidente

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 868 (PC.DEC/868) relativa a la prórroga del mandato de la Misión de la OSCE en Serbia. El texto de la Decisión se adjunta al presente Diario.

Punto 7 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL MANDATO DE LA MISIÓN DE LA OSCE EN SKOPJE PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CONFLICTO

Presidente

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 869 (PC.DEC/869) relativa a la prórroga del mandato de la Misión de la OSCE en Skopje para evitar la propagación del conflicto. El texto de la Decisión se adjunta al presente Diario.

Punto 8 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL MANDATO DEL CENTRO DE LA OSCE EN ASTANA

Presidente

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 870 (PC.DEC/870) relativa a la prórroga del mandato del Centro de la OSCE en Astana. El texto de la Decisión se adjunta al presente Diario.

Punto 9 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL MANDATO DEL CENTRO DE LA OSCE EN BISHKEK

Presidente

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 871 (PC.DEC/871) relativa a la prórroga del mandato del Centro de la OSCE en Bishkek. El texto de la Decisión se adjunta al presente Diario.

Punto 10 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL MANDATO DE LA OFICINA DE LA OSCE EN TAYIKISTÁN

Presidente

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 872 (PC.DEC/872) relativa a la prórroga del mandato del la Oficina de la OSCE en Tayikistán. El texto de la Decisión se adjunta al presente Diario.

Punto 11 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL MANDATO DEL COORDINADOR DE PROYECTOS DE LA OSCE EN UZBEKISTÁN

Presidente

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 873 (PC.DEC/873) relativa a la prórroga del mandato del Coordinador de Proyectos de la OSCE en Uzbekistán. El texto de la Decisión se adjunta al presente Diario.

Punto 12 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL MANDATO DE LA OFICINA DE LA OSCE EN MINSK

Presidente

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 874 (PC.DEC/874) relativa a la prórroga del mandato de la Oficina de la OSCE en Minsk. El texto de la Decisión se adjunta al presente Diario.

Belarús (declaración interpretativa, véase el texto agregado de la decisión),
Francia-Unión Europea

Punto 13 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL MANDATO DE LA MISIÓN DE LA OSCE EN MOLDOVA

Presidente

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 875 (PC.DEC/875) relativa a la prórroga del mandato de la Misión de la OSCE en Moldova. El texto de la Decisión se adjunta al presente Diario.

Punto 14 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL MANDATO DEL COORDINADOR DE PROYECTOS DE LA OSCE EN UCRANIA

Presidente

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 876 (PC.DEC/876) relativa a la prórroga del mandato del Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania. El texto de la Decisión se adjunta al presente Diario.

Croacia, Presidente

Punto 15 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

Promulgación de leyes sobre la religión en Kazajstán: Francia-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; así como de Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo) (PC.DEL/1038/08), Kazajstán

Punto 16 del orden del día: INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO

Anuncio de la distribución del informe sobre las actividades del Presidente en Ejercicio (CIO.GAL/180/08): Presidente

Punto 17 del orden del día: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

- a) *Curso práctico de capacitación de instructores dedicado a la detección de documentos falsificados y dirigido a agentes fronterizos, Bishkek, 1 a 12 de diciembre de 2008:* Director del Centro para la Prevención de Conflictos (SEC.GAL/227/08 OSCE+)
- b) *Curso práctico regional sobre cooperación en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, Tashkent, 20 y 21 de noviembre de 2008:* Director del Centro para la Prevención de Conflictos (SEC.GAL/227/08 OSCE+)
- c) *Inauguración del canal YouTube de la OSCE, a cargo de la Sección de Prensa e Información Pública:* Director del Centro para la Prevención de Conflictos (SEC.GAL/227/08 OSCE+)

Punto 18 del orden del día: OTROS ASUNTOS

No hubo intervenciones

4. Próxima sesión:

Se anunciará



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/865
27 de noviembre de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

742ª sesión plenaria

Diario CP N° 742, punto 3 del orden del día

**DECISIÓN N° 865
PRÓRROGA DEL MANDATO
DE LA PRESENCIA DE LA OSCE EN ALBANIA**

El Consejo Permanente,

Decide prorrogar el mandato de la Presencia de la OSCE en Albania hasta el 31 de diciembre de 2009.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/866
27 de noviembre de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

742ª sesión plenaria

Diario CP N° 742, punto 4 del orden del día

**DECISIÓN N° 866
PRÓRROGA DEL MANDATO
DE LA MISIÓN DE LA OSCE EN BOSNIA Y HERZEGOVINA**

El Consejo Permanente,

Decide prorrogar el mandato de la Misión de la OSCE en Bosnia y Herzegovina hasta el 31 de diciembre de 2009.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/867
27 de noviembre de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

742ª sesión plenaria
Diario CP N° 742, punto 5 del orden del día

**DECISIÓN N° 867
PRÓRROGA DEL MANDATO
DE LA MISIÓN DE LA OSCE EN MONTENEGRO**

El Consejo Permanente,

Decide prorrogar el mandato de la Misión de la OSCE en Montenegro hasta el 31 de diciembre de 2009.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/868
27 de noviembre de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

742ª sesión plenaria

Diario CP N° 742, punto 6 del orden del día

**DECISIÓN N° 868
PRÓRROGA DEL MANDATO
DE LA MISIÓN DE LA OSCE EN SERBIA**

El Consejo Permanente,

Decide prorrogar el mandato de la Misión de la OSCE en Serbia hasta el 31 de diciembre de 2009.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/869
27 de noviembre de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

742ª sesión plenaria
Diario CP N° 742, punto 7 del orden del día

**DECISIÓN N° 869
PRÓRROGA DEL MANDATO
DE LA MISIÓN DE LA OSCE EN SKOPJE PARA EVITAR
LA PROPAGACIÓN DEL CONFLICTO**

El Consejo Permanente,

Decide prorrogar el mandato de la Misión de la OSCE en Skopje para evitar la propagación del conflicto hasta el 31 de diciembre de 2009.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/870
27 de noviembre de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

742ª sesión plenaria
Diario CP N° 742, punto 8 del orden del día

**DECISIÓN N° 870
PRÓRROGA DEL MANDATO
DEL CENTRO DE LA OSCE EN ASTANA**

El Consejo Permanente,

Decide prorrogar el mandato del Centro de la OSCE en Astana hasta el 31 de diciembre de 2009.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/871
27 de noviembre de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

742ª sesión plenaria

Diario CP N° 742, punto 9 del orden del día

**DECISIÓN N° 871
PRÓRROGA DEL MANDATO
DEL CENTRO DE LA OSCE EN BISHKEK**

El Consejo Permanente,

Decide prorrogar el mandato del Centro de la OSCE en Bishkek hasta el 31 de diciembre de 2009.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/872
27 de noviembre de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

742ª sesión plenaria

Diario CP N° 742, punto 10 del orden del día

**DECISIÓN N° 872
PRÓRROGA DEL MANDATO
DE LA OFICINA DE LA OSCE EN TAYIKISTÁN**

El Consejo Permanente,

Decide prorrogar el mandato la Oficina de la OSCE en Tayikistán hasta el 31 de diciembre de 2009.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/873
27 de noviembre de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

742ª sesión plenaria

Diario CP N° 742, punto 11 del orden del día

**DECISIÓN N° 873
PRÓRROGA DEL MANDATO
DEL COORDINADOR DE PROYECTOS
DE LA OSCE EN UZBEKISTÁN**

El Consejo Permanente,

Decide prorrogar el mandato del Coordinador de Proyectos de la OSCE en Uzbekistán hasta el 31 de diciembre de 2009.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/874
27 de noviembre de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

742ª sesión plenaria

Diario CP N° 742, punto 12 del orden del día

**DECISIÓN N° 874
PRÓRROGA DEL MANDATO
DE LA OFICINA DE LA OSCE EN MINSK**

El Consejo Permanente,

Decide prorrogar el mandato de la Oficina de la OSCE en Minsk hasta el 31 de diciembre de 2009.

PC.DEC/874
27 de noviembre de 2008
Texto agregado

ESPAÑOL
Original: RUSO

DECLARACIÓN INTERPRETATIVA EN VIRTUD DEL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

Realizada por la Delegación de Belarús:

“En relación con la Decisión N° 874 del Consejo Permanente relativa a la prórroga del mandato de la Oficina de la OSCE en Minsk hasta el 31 de diciembre de 2009, nuestra Delegación desea declarar lo siguiente:

La República de Belarús desea recalcar nuevamente que el procedimiento por el que la Oficina de la OSCE en Minsk aplica todos los proyectos y programas conforme a las Decisiones N° 486, de 28 de junio de 2002, y N° 526, de 30 de diciembre de 2002, contempla la previa consulta y cooperación con el Gobierno del país anfitrión. La República de Belarús estima que el resultado de tales consultas ha de ser el consentimiento del Gobierno de que se lleve a cabo cada proyecto o programa. No se podrá llevar a cabo ninguna actividad financiada con cargo a fondos extrapresupuestarios sin el beneplácito del país anfitrión. Las actividades de proyectos de la Oficina de la OSCE en Minsk deben responder a las auténticas necesidades de Belarús. La Oficina de la OSCE en Minsk debe prestar atención ante todo a transferir sus tareas y su experiencia a las instituciones estatales de Belarús.

La Oficina de la OSCE en Minsk debe llevar a cabo actividades de supervisión en los ámbitos en los que ha de prestar asistencia al Gobierno de Belarús sobre la base de datos objetivos, empleando todas las fuentes de información de manera equilibrada. Toda cobertura de hechos o acontecimientos sin que se presente la versión oficial del Gobierno del país anfitrión resulta inadmisibles. En sus informes, la Oficina deberá, en primer lugar y ante todo, informar sobre la labor real que está llevando a cabo con miras a cumplir su mandato. Debe abstenerse de realizar evaluaciones políticas de acontecimientos o predicciones a propósito de la evolución de la situación en el país anfitrión.

En sus actividades, el personal de la Oficina de la OSCE en Minsk debe atenerse rigurosamente, entre otras cosas, al principio de neutralidad política y de no interferencia en los asuntos internos de Belarús.

La República de Belarús ha señalado en repetidas ocasiones el hecho de que no existen motivos objetivos que justifiquen la presencia de una misión de la OSCE sobre el terreno en Belarús. Por ende, hemos señalado una y otra vez que las misiones de la OSCE no son instituciones permanentes, y que se deben contemplar planes para su cierre gradual conforme vayan cumpliendo sus mandatos. Al dar su consentimiento a una prórroga del mandato de la Oficina de la OSCE en Minsk durante un año más, la República de Belarús adopta esta postura categórica y seguirá actuando con esa orientación.

Solicitamos que la presente declaración interpretativa se adjunte al diario de la sesión de hoy.”



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/875
27 de noviembre de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

742ª sesión plenaria

Diario CP N° 742, punto 13 del orden del día

**DECISIÓN N° 875
PRÓRROGA DEL MANDATO
DE LA MISIÓN DE LA OSCE EN MOLDOVA**

El Consejo Permanente,

Decide prorrogar el mandato de la Misión de la OSCE en Moldova hasta el 31 de diciembre de 2009.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/876
27 de noviembre de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

742ª sesión plenaria

Diario CP N° 742, punto 14 del orden del día

**DECISIÓN N° 876
PRÓRROGA DEL MANDATO
DEL COORDINADOR DE PROYECTOS
DE LA OSCE EN UCRANIA**

El Consejo Permanente,

Remitiéndose al Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de Ucrania y la OSCE de 13 de julio de 1999,

Decide prorrogar el mandato del Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania hasta el 30 de junio de 2009.